

Publicada la instrucción para la complementación de las incapacidades temporales

CCOO intentó que se recogieran todas las bajas de más de 4 días de duración.

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha una nueva Instrucción con entrada en vigor el día 1 de diciembre de 2017 para la complementación de las bajas, con la intención de aumentar el número de personas que puedan percibir la complementación en caso de Incapacidad Temporal.

CCOO intentó que se recogieran todas las enfermedades con una duración de la baja de 5 días o más, evitando así al máximo posible, los problemas con la protección de datos, y asegurar la inclusión de todas las enfermedades, como lo tienen recogido en otras autonomías, pero la Administración no asumió dicha propuesta.

Los supuestos que llevan a la complementación del 100% de las bajas son:

- Intervención quirúrgica y hospitalización (incluyendo la domiciliaria) relacionada con el motivo de la baja.
- Las que son con motivo de radioterapia, quimioterapia, o similares, o como consecuencia de la necesidad de un aislamiento.
- Las iniciadas durante el estado de gestación, lactancia, tratamientos de reproducción asistida e interrupción del embarazo.
- Las derivadas de una discapacidad superior al 33% reconocida y acreditada.
- Aquellas como consecuencia de biopsias, endoscopias, cateterismos o similares.
- Las derivadas de situación de violencia de género o víctimas del terrorismo cuando la causa de la baja sea como consecuencia de los daños recibidos.
- Las enfermedades graves susceptibles de sufrir por adultos recogidas en el Anexo I del RD 1148/2011, de la prestación económica por cuidados de menores con cáncer.
- Las enfermedades de declaración obligatoria incluidas en los anexos I y III del RD 2210/1995 según el Orden SSI/445/2015.
- Las enfermedades según su código CIE-9-MC del listado de la Instrucción https://empleopublico.jcyl.es/web/jcyl/EmpleoPublico/es/Plantilla100Detalle/1263825936653/_/1284535544086/Redaccion

Para más información, dirígete a tu sindicato provincial de CCOO.

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!

www.feccoocyl.es